	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Medellín, 22/06/2022



<i>Para:</i> HECTOR FABIAN BETANCUR MONTROYA	Dependencia: GERENCIA
<i>De:</i> LIBIER JIMÉNEZ PEÑA	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORMES DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO . Informe de Austeridad en el Gasto -Cuarto Trimestre de 2021

Cordial Saludo Dr. Betancur Montoya,

Nos permitimos presentar el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad desde el Gobierno Nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.

### INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO Octubre a Diciembre de 2021


El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

#### 1. OBJETIVO GENERAL



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	<p style="text-align: center;">COMUNICACION INTERNA</p>	<p style="text-align: center;">F-GD-31</p>	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

1.2. Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Efectuar seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impreso y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó Indeportes Antioquia para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2020.

**2. MARCO NORMATIVO:**

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 212 de 1999. *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto 950 De 1999. *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”*
- Decreto 2445 de 2000. *“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2465 de 2000. *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 134 de 2001. *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 1094 de 2001. *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 2672 de 2001. *“Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 3667 de 2006. *“por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 3668 de 2006. *“por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.*



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SC5133-1

	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

- Decreto 4561 de 2006. *“por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011. *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2785 de 2011. *“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 *“Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.*
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015. Medidas De Austeridad Del Gasto Público.
- Decreto 002811 de 2014. Departamento De Antioquia Gobernación. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad eficiencia en el gasto”.*
- Decreto 002894 de 2014. Departamento De Antioquia Gobernación. *“Por el cual se regula la autorización, reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la administración departamental, nivel central”.*
- Circular K2020090000301 de 2020, *“la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos”.*
- Decreto D2021070004548 noviembre 25 de 2021. Departamento De Antioquia Gobernación. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”*

### 3. ALCANCE:

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al tercer trimestre del año 2020 y 2021; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.


### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de la vigencia 2020 y 2021 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.



**Indeportes Antioquia**  
 calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SC5133-1

	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

## 5. DESARROLLO

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el tercer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo en el 2020. La siguiente información fue suministrada por la oficina de talento humano, el departamento de sistemas, el sistema de información financiera SICOF.

### 5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

#### 5.1.1. Planta de Personal:

El total de la planta global de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

Desde la Naturaleza del empleo: 120 cargos son de carrera administrativa, 15 son de libre nombramiento y remoción y uno de periodo fijo.

En los cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 1 asesor de gerencia, 3 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina, 1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 secretario ejecutivo y 1 conductor. El cargo de periodo es la jefatura de la oficina de control interno nombrado por LNR.

En los cargos de cargo de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 19 auxiliares administrativos, 1 auxiliar área de la salud, 2 auxiliar servicios generales, 2 conductores, 1 enfermero, 5 médicos especialistas, 14 profesionales especializados, 35 profesionales universitarios, 5 profesionales universitarios área de la salud, 18 secretarias y 18 técnicos administrativos.

Del total de los 136 cargos los funcionarios están adscritos a cada dependencia de la siguiente forma: 4 a la gerencia, 55 a la Subgerencia Administrativa y Financiera, 1 a Gestión Documental, 10 a la Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado, 23 a la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, 7 a la Oficina Asesora de Comunicaciones, 3 a la Oficina Asesora de Planeación, 7 a la Oficina Asesora Jurídica, 2 Oficina de Control Interno, 17 a la Oficina de Medicina Deportiva, 4 a la Oficina de Sistemas, 3 Oficina de Talento Humano.

#### 5.1.2. Gastos de Personal y Prestación de Servicios:

Corresponde a la nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos de sueldos, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

En los contratos de prestación de servicios se evalúan los pagos de honorarios que se encuentren ajustados a la resolución S2021000006 de enero 13 de 2021.

**Tabla N°1.** Relación de planta de personal y contratos trimestre IV 2021 vs 2020



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

<b>PLANTA DE PERSONAL - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>					
DESCRIPCIÓN	2021		2020		VARIACIÓN
	OCUPADOS	VACANTES	OCUPADOS	VACANTES	
PLANTA GLOBAL	129	7	136	0	0%
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VARIACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIÓN	23	\$ 276,852,473	7	\$ 84,523,595	30.43% 30.53%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (Katherine Monsalve González) – Diciembre 31 de 2021

Fuente: Archivo en SharePoint de Consecutivo Contratos 2021

El incremento autorizado para la vigencia 2021 obedece al 1.61% correspondiente al derecho de un salario móvil que se ajusta al IPC, incremento que se acoge mediante la Resolución N S2021000012.

**Tabla N°2. Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales.**


CONCEPTO	Trimestre IV	Trimestre IV	Variación Absoluta	Variación Relativa
	2021	2020		
SUELDOS Y SALARIOS	1,864,753,893	1,901,636,555	-36,882,662	-1.94%
<u>HORAS EXTRAS Y FESTIVOS</u>	<u>37,922,549</u>	<u>20,813,118</u>	<u>17,109,431</u>	<u>82.21%</u>
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	4,655,959	4,045,686	610,273	15.08%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	706,855,400	690,926,029	15,929,371	2.31%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	178,924,300	172,348,500	6,575,800	3.82%
PRESTACIONES SOCIALES	861,311,283	825,140,153	36,171,130	4.38%
<u>VACACIONES</u>	<u>134,192,197</u>	<u>120,188,350</u>	<u>14,003,847</u>	<u>11.65%</u>

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2021 y 2020

En la evaluación de los gastos salariales se pudo evidenciar que los incrementos más significativos se dan el consumo de horas extras y festivos (82.21%) en el grupo de sueldos y salarios y vacaciones (11.65%) en el grupo de prestaciones sociales. Cabe resaltar que la planta de personal no presento modificaciones en cuanto el incremento de servidores públicos y entre vacantes y ocupados siguen siendo los 136 cargos de la planta global.

En el periodo se evidencio la suscripción de 23 contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales un 30.43% más que en la vigencia 2020. Para los contratos suscritos con personas naturales, se verifico por parte de la oficina de Talento Humano de la Entidad, la existencia de la certificación y no disponibilidad del personal contratado bajo esta modalidad.

Adicionalmente se evidencia que el valor de los honorarios pactados mensualmente, se ajustan a lo dispuesto en la Resolución 2021000006 de 13 enero del 2021, montos máximos definidos por la Entidad en concordancia con el Decreto Departamental N°000242 de 2014 y la circular K2021090000032 de 2021.

	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Del total de los 23 contratos de prestación de servicios 5 son contratos nuevos de prestadores que ya venían prestando los servicios bajo esa modalidad de contratación; 4 de ellos por valor de (\$71.355.695), son contratos de prestadores de servicios profesionales adscritos a la Oficina de Planeación, los prestadores tuvieron un primer contrato durante el periodo comprendido entre el 21/03/2021 al 26/10/2021 aproximadamente, se les realizó un nuevo contrato en el último trimestre entre el periodo 21/10/2021 al 31/12/2021. El otro contrato por valor de (\$16.451.621) es de un profesional adscrito a la subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, al programa de Recreación y Escuelas de Deporte formativo el primer contrato por el periodo 15/04/2021 al 04/10/2021 y el segundo contrato del 08/10/2021 al 31/12/2021.

### 5.1.2.1. Horas Extras

Para el trimestre evaluado se identifica un incremento del 82.21% de un periodo a otro, en el consumo de trabajo complementario de horas extras. Las variaciones entre la vigencia 2021 y 2020, obedece principalmente a la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional durante el 2020, las cuales no son tan restrictivas para el 2021.

**Tabla N°3. Conceptos Horas Extras.**

CONCEPTO	N° DE HORAS	COSTO
DOMINICAL Y /O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	10	\$ 253.704
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	365	\$ 8.706.055
EXTRA DIURNA	809	\$ 12.007.895
EXTRA FESTIVA DIURNA	39	\$ 1.048.119
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	37	\$ 1.225.644
EXTRA NOCTURNA	704	\$ 14.681.132
<b>TOTAL</b>	<b>1.964</b>	<b>\$ 37.922.549</b>

Fuente: Nómina – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2021 y 2020

El gasto por trabajo complementario corresponde al tiempo extra laborado por, el conductor de Gerencia, Auxiliares administrativo, conductores adscritos a la Subgerencia Administrativa y Financiera y Técnicos Administrativos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -Eventos Deportivos.

Se debe controlar que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la Entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización de este.


Además, se debe tener presente que el reconocimiento de horas extras en los niveles técnicos y asistenciales en dinero tiene un límite de hasta 50 horas extras. De acuerdo con información entregada por la Oficina de Talento Humano, mediante el Decreto N°002894 de 2014 y Circular 270 de 2016 de la Gobernación de Antioquia, se establece el reconocimiento máximo de 80 horas extras a los conductores y 100 horas extras conductor de gerencia por mes, estas normas se vienen aplicando en la Entidad.

### 5.1.3. Capacitación y Bienestar Laboral:



**Indeportes Antioquia**  
 calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
 www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	<p style="text-align: center;">COMUNICACION INTERNA</p>	<p style="text-align: center;">F-GD-31</p>	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Los gastos en que incurre la entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en:

**Decreto Ley 1567 de 1998.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente, en el capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

**Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, párrafo del Artículo 36** Establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

**Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1** Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

**Ley 734 de 2002,** En los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y El Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:

**Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021,** por medio del cual se establece el “... se adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024.” programa de Bienestar social para la vigencia 2021 en Indeportes Antioquia, cuya finalidad es dar respuesta a las expectativas y necesidades de los funcionarios de la entidad y su grupo familiar favoreciendo el desarrollo integral.

**Resolución interna S2021000406 del 10 de agosto de 2021,** “Por medio de la cual se adopta el plan institucional de capacitación – PIC para la vigencia 2021”

**Tabla N°4. Relación de gastos por el componente de bienestar laboral y capacitación**



**Indeportes Antioquia**  
 calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
 www.indeportesantioquia.gov.co



CONCEPTO	Trimestre IV	Trimestre IV	Variación Absoluta	Variación Relativa
	2021	2020		
CAPACITACION	1,640,000	57,153,681	-55,513,681	-97.13%
BIENESTAR LABORAL	262,521,923	76,673,626	185,848,297	242.39%
GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	0	3,804,675	-3,804,675	-100.00%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2021 y 2020

Al realizar el análisis detallado de la información se identifica que en el cuarto trimestre aumentó considerablemente el gasto de bienestar laboral, el incremento es de \$185.848.297 representando un incremento del 242%, a la ejecución de los programas de bienestar cuyo gasto incurrido es:

**Tabla N°5. Relación de beneficios otorgados por aplicación del programa de bienestar**

Beneficio	2022	Participación
Auxilio para lentes formulados	\$ 9,071,400	3%
Aprovechamiento del tiempo libre	\$ 12,348,526	5%
Plan voluntario de salud	\$ 29,145,440	11%
Aprendizaje de una segunda lengua	\$ 1,794,340	1%
Médicos	\$ 10,471,017	4%
póliza de exequias	\$ 12,480,000	5%
Bienestar Contrato 350 de 2021	\$ 184,699,997	70%
Bienestar Contrato 196 de 2021	\$ 2,511,203	1%
<b>Total, general</b>	<b>\$ 262,521,923</b>	<b>100%</b>

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2021.


El Contrato N°350 de 2021, es un Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. Celebrado para la operación logística de los eventos de los diferentes programas y proyectos de las dependencias de INDEPORTES en la vigencia 2021, dentro de las dependencias se integró a Talento Humano con actividades por valor hasta de \$299.700.000, para el periodo evaluado el gasto asociado a Bienestar ascendió a \$184.699.997 representando el 70% del total del gasto de bienestar.

Los recursos se asignaron para gastos como:

**Tabla N°6. Relación actividades - Programa de Bienestar sobre contrato N°350 de 2021**

Evento	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Taller virtual preparación de sangrías.	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Taller feria de flores preparación de bebidas saborizadas.	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Taller Culinario de Ensaladas Saludables Virtual	1	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
Caminata ecológica al Salto del BUEY	60	\$ 250,000	\$ 15,000,000
Caminata ecológica al Rio Melcocho	60	\$ 250,000	\$ 15,000,000
Evento día del Padre (Se entrega 90 Tarjetas del padre, 150 tablas de queso y carnes y 150 cajas anchetas)	150	\$ 200,000	\$ 29,999,999
Día Del Servidor Público - Bonos Sodexo	9	\$ 1,120,000	\$ 10,080,000
Día Del Servidor Público - Tiquetera Emocional	136	\$ 20,000	\$ 2,720,000



	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Día Del Servidor Público - Taller Culinario en línea	140	\$ 250,000	\$ 34,999,999
Día Del Servidor Público - Pines fotograbados Mejor Empleado de Carrera	4	\$ 750,000	\$ 3,000,000
Día Del Servidor Público - Refrigerios gourmet	15	\$ 20,000	\$ 300,000
Evento de Integración Día del amor y la amistad - Bingo	400	\$ 50,000	\$ 19,999,997
Evento de Integración Día del amor y la amistad - Bonos	15	\$ 333,333	\$ 5,000,000
Evento de Integración Día del amor y la amistad - Refrigerios	136	\$ 100,000	\$ 13,599,999
Senderismo Cascada Matasanos (Concepción)	60	\$ 250,000	\$ 15,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 184,699,993</b>

Fuente: Informes de Pago Contrato 350 de 2021. Egresos N°74867, N°74868 y N° 77593 OP02 CYAN

### Viáticos y Gastos de Viaje:

INDEPORTES ANTIOQUIA, mediante Resolución S2021000015 se acoge al Decreto Departamental D 2020070002401 "Por el cual se fijan las escalas de para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia"

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarles al empleado mantenimiento y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones de supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad, además del acompañamiento a los deportistas que se encuentran en eventos deportivos y se realizan fuera del área urbana y son celebrados a nivel departamental y nacional.

**Tabla N°7. Relación de gastos de viaje y viáticos adjudicados.**

Gastos de Viaje y Viáticos (Trimestre IV 2021 vs Trimestre IV 2020)				
CONCEPTO	Trimestre IV 2021	Trimestre IV 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE VIAJE	13,474,540	1,766,770	11,707,770	662.67%
VIÁTICOS	315,387,964	81,000,650	234,387,314	289.36%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2021 y 2020

Los gastos de viaje y viáticos son un gasto necesario en los que debe incurrir la Entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia.

Sin embargo, los gastos de viaje suponen un elevado costo para la Entidad, por lo cual es necesario que se evalúe la pertinencia de los funcionarios que viajan, lo cual debe estar plasmado en una planeación y cronogramas establecidos, es importante definir los roles frente a la pertinencia para viajar de los procesos de apoyo.

**Tabla N°8. Relación de Gastos de Viaje y viáticos**

Dependencia	Gasto de Viaje	Part. %	Viáticos	Part. %	Total general
Administrativa y	\$ 4,576,547	34.0%	\$ 64,861,313	20.6%	\$ 69,437,860



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

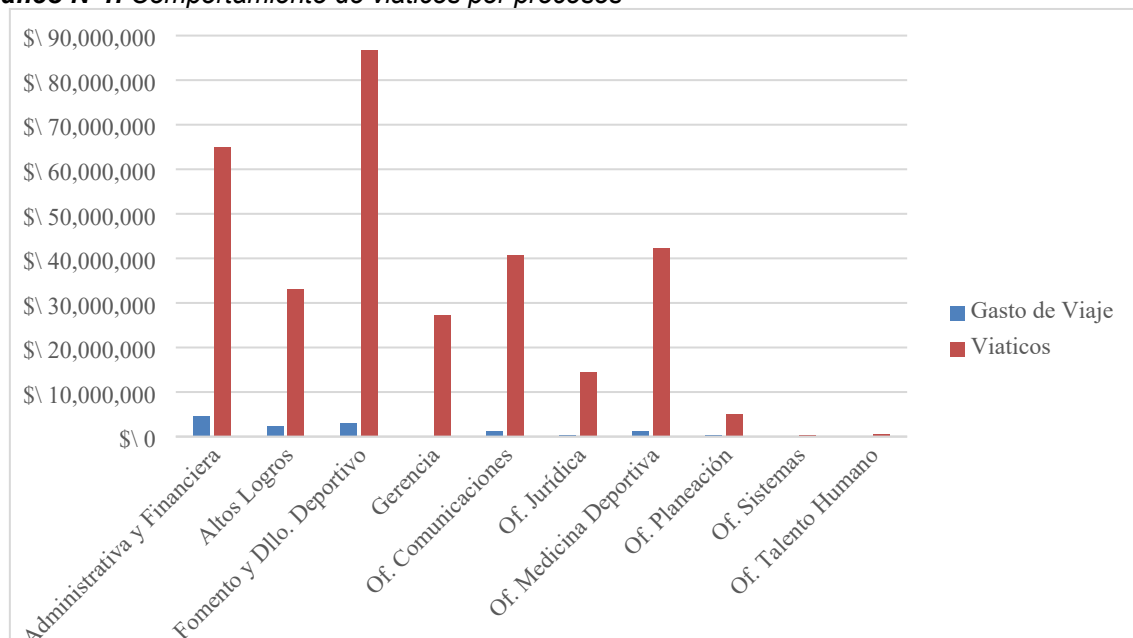
CO-SC5133-1

Financiera					
Altos Logros	\$ 2,415,185	17.9%	\$ 33,020,625	10.5%	\$ 35,435,810
Fomento y Dilo. Deportivo	\$ 3,003,860	22.3%	\$ 86,729,551	27.5%	\$ 89,733,411
Gerencia	\$ 160,000	1.2%	\$ 27,358,300	8.7%	\$ 27,518,300
Of. Comunicaciones	\$ 1,237,295	9.2%	\$ 40,661,300	12.9%	\$ 41,898,595
Of. Jurídica	\$ 308,278	2.3%	\$ 14,558,425	4.6%	\$ 14,866,703
Of. Medicina Deportiva	\$ 1,343,612	10.0%	\$ 42,229,325	13.4%	\$ 43,572,937
Of. Planeación	\$ 367,563	2.7%	\$ 5,051,075	1.6%	\$ 5,418,638
Of. Sistemas		0.0%	\$ 330,925	0.1%	\$ 330,925
Of. Talento Humano	\$ 62,200	0.5%	\$ 587,125	0.2%	\$ 649,325
	\$				
<b>Total general</b>	<b>13,474,540</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 315,387,964</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 328,862,504</b>

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA de Octubre 01 a Diciembre 31 de 2021

Se evidencia que la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo es la dependencia que más demanda gastos de viaje y viáticos, como es una dependencia misional es lo esperado. Sin embargo, a esta la sigue en representatividad la Subgerencia Administrativa y Financiera por lo cual se debe evaluar la eficiencia y austeridad que se está teniendo frente a este gasto.

**Gráfico N°1. Comportamiento de viáticos por procesos**



Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA de Octubre 01 a Diciembre 31 de 2021

**Tabla N°9. Participación por Dependencia y Cargos desempeñados**

Dependencia	Denominación del Empleo	Gasto de Viaje	Viaticos
Administrativa y Financiera	Subgerente	\$ 0	\$ 4,717,500
	Profesional Universitario	\$ 0	\$ 7,913,200

	Auxiliar Administrativo	\$ 1,309,834	\$ 41,079,613
	Secretaria	\$ 22,713	\$ 2,889,000
	Conductor	\$ 0	\$ 8,262,000
<b>Total Administrativa y Financiera</b>		<b>\$ 4,576,547</b>	<b>\$ 64,861,313</b>
Altos Logros	Subgerente	\$ 113,565	\$ 7,700,625
	Profesional Especializado	\$ 1,927,003	\$ 16,696,750
	Profesional Universitario	\$ 351,904	\$ 7,317,000
	Técnico Administrativo	\$ 22,713	\$ 1,306,250
<b>Total Altos Logros</b>		<b>\$ 2,415,185</b>	<b>\$ 33,020,625</b>
Fomento y Dlo. Deportivo	Subgerente	\$ 0	\$ 14,721,375
	Profesional Especializado	\$ 50,000	\$ 8,165,463
	Profesional Universitario	\$ 965,991	\$ 21,326,813
	Técnico Administrativo	\$ 1,987,869	\$ 42,515,900
<b>Total Fomento y Dlo. Deportivo</b>		<b>\$ 3,003,860</b>	<b>\$ 86,729,551</b>
Gerencia	Gerente	\$ 0	\$ 14,724,350
	Asesor	\$ 0	\$ 960,750
	Secretario Ejecutivo	\$ 160,000	\$ 877,800
	Conductor	\$ 0	\$ 1,703,350
	Miembro Junta Directiva	\$ 0	\$ 2,214,300
	Representante de los Entes Municipales	\$ 0	\$ 6,542,250
	Representante del Ministerio	\$ 0	\$ 335,500
<b>Total Gerencia</b>		<b>\$ 160,000</b>	<b>\$ 27,358,300</b>
Of. Comunicaciones	Jefe de Oficina Asesora	\$ 0	\$ 1,003,450
	Profesional Universitario	\$ 1,237,295	\$ 39,657,850
<b>Total Of. Comunicaciones</b>		<b>\$ 1,237,295</b>	<b>\$ 40,661,300</b>
Of. Jurídica	Jefe de Oficina Asesora	\$ 0	\$ 629,825
	Profesional Especializado	\$ 0	\$ 3,684,800
	Profesional Universitario	\$ 308,278	\$ 10,243,800
<b>Total Of. Jurídica</b>		<b>\$ 308,278</b>	<b>\$ 14,558,425</b>
Of. Medicina Deportiva	Jefe de Oficina	\$ 173,565	\$ 6,661,725
	Médico Especialista	\$ 468,491	\$ 13,109,100
	Enfermero	\$ 112,713	\$ 3,130,050
	Profesional Especializado	\$ 0	\$ 2,878,750
	Profesional Universitario	\$ 73,426	\$ 3,794,000
<b>Total Of. Medicina Deportiva</b>		<b>\$ 1,343,612</b>	<b>\$ 42,229,325</b>
Of. Planeación	Jefe de Oficina Asesora	\$ 230,850	\$ 2,615,375
	Profesional Especializado	\$ 136,713	\$ 1,825,950
	Profesional Universitario	\$ 0	\$ 609,750
<b>Total Of. Planeación</b>		<b>\$ 367,563</b>	<b>\$ 5,051,075</b>
Of. Sistemas	Jefe de Oficina	\$ 0	\$ 330,925
<b>Total Of. Sistemas</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 330,925</b>

Of. Talento Humano	Jefe de Oficina	\$ 62,200	\$ 587,125
<b>Total Of. Talento Humano</b>		<b>\$ 62,200</b>	<b>\$ 587,125</b>
<b>Total General</b>		<b>\$ 13,474,540</b>	<b>\$ 315,387,964</b>

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA de Octubre 01 a Diciembre 31 de 2021

Para el Trimestre comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, no se realizó anticipo de viáticos y al cierre de la vigencia, no existen viáticos pendientes pago por legalización.

## 5.2. GASTOS GENERALES

Para esta cuenta, se tomaron los rubros más representativos, con los cuales se quiere hacer énfasis para que sean analizados y tenidos en cuenta en el Plan de Austeridad:

**Tabla N°10. Relación de gastos generales en los que incurre la entidad**

CONCEPTO	Trimestre IV 2021	Trimestre IV 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
GENERALES	6,608,829,619	4,432,446,527	2,176,383,092	49.10%
<b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>	<b>369,544,944</b>	<b>208,278,172</b>	<b>161,266,772</b>	<b>77.43%</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS				
UTILES Y PAPELERIA	5,165,501	6,146,251	-980,750	-15.96%
ELECTRICOS Y FERRETERIA	8,305,725	7,562,953	742,772	9.82%
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	75,000	0	75,000	100.00%
IMPLEMENTOS MEDICINA DEPORTIVA	15,995,271	42,323,811	-26,328,540	-62.21%
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	614,337	-614,337	-100.00%
EQUIPO DE INVESTIGACION	0	1,475,600	-1,475,600	-100.00%
OTROS SUMINISTROS	520,886	3,728,349	-3,207,463	-86.03%
MANTENIMIENTO				
MANTENIMIENTO ASCENSORES	13,961,412	16,829,313	-2,867,901	-17.04%
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICINA	23,451,761	18,644,700	4,807,061	25.78%
MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	14,173,287	12,544,781	1,628,506	12.98%
OTROS MANTENIMIENTOS	27,176,959	61,841,544	-34,664,585	-56.05%
REPARACIONES	40,000	274,000	-234,000	-85.40%
SERVICIOS PÚBLICOS	87,733,925	70,003,503	17,730,422	25.33%
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</b>	<b>38,060,283</b>	<b>9,285,360</b>	<b>28,774,923</b>	<b>309.90%</b>
<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>282,776,651</b>	<b>0</b>	<b>282,776,651</b>	<b>100.00%</b>
COMUNICACIONES	151,091,306	189,114,960	-38,023,654	-20.11%
<b>PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN</b>	<b>871,005,905</b>	<b>155,111,816</b>	<b>715,894,089</b>	<b>461.53%</b>


<b>TRANSPORTE AEREO</b>				
<b>TRANSPORTE AEREO</b>	<b>111,056,235</b>	<b>21,611,412</b>	<b>89,444,823</b>	<b>413.88%</b>
TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS	304,770	1,822,890	-1,518,120	-83.28%
TRANSPORTE DE CARGA	0	300,000	-300,000	-100.00%
<b>SEGUROS GENERALES</b>				
SEGUROS GENERALES	141,754,402	176,138,538	-34,384,136	-19.52%
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,384,474	13,430,197	954,277	7.11%
<b>SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA</b>				
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	149,690,835	197,460,228	-47,769,393	-24.19%
<b>ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA</b>				
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	20,144,985	9,746,141	10,398,844	106.70%
<b>COMISIONES</b>				
COMISIONES	12,318,165	11,901,609	416,556	3.50%
<b>HONORARIOS</b>				
HONORARIOS	<b>4,194,255,951</b>	<b>2,848,982,849</b>	<b>1,345,273,102</b>	<b>47.22%</b>
<b>SERVICIOS</b>				
<b>SERVICIOS DE MENSAJERIA</b>				
SERVICIOS DE MENSAJERIA	<b>4,055,550</b>	<b>446,600</b>	<b>3,608,950</b>	<b>808.09%</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
SERVICIOS GENERALES	3,375,350	2,258,813	1,116,537	49.43%
<b>SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS</b>				
SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS	48,410,086	344,502,800	-296,092,714	-85.95%
<b>SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS</b>				
SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS	0	65,000	-65,000	-100.00%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2021 y 2020

En los Gastos Generales de la Entidad, se evidencia un incremento del 49.10%, existen algunos gastos en donde se evidencia un incremento significativo, teniendo en cuenta que en el año 2020 se decretó una emergencia sanitaria a nivel mundial la cual en el último trimestre de ese año seguía vigente. La ausencia de personal en el 2020 dentro de las instalaciones permitió que varios de los gastos de infraestructura y servicios administrativos incrementaran significativamente para el cuarto trimestre del año 2021 pero se debe analizar teniendo de base tal situación.

De otro lado si existen gastos que se deben controlar, verificar la pertinencia de incurrir en los mismos, realizar planificación como: Vigilancia, Arrendamiento operativo de vehículos, publicidad y propaganda, promoción y divulgación, transporte aéreo, honorarios y servicio de mensajería. A estos gastos se les deberá realizar evaluación y seguimiento debido a que el crecimiento es representativo de una vigencia frente a otra, situación que denota la falta de una política de austeridad en el gasto, buena planeación y optimización de los recursos.

- **Vigilancia:** El servicio de vigilancia es prestado por la Empresa de Seguridad Urbana ESU, mediante el Contrato interadministrativo 552 de 2020. Incremento del 77.43% con respecto al mismo periodo del año 2020. Se identificó que el incremento obedece al reconocimiento de la amortización, en el periodo de diciembre se amortizaron 3 periodos, situación que determina un incumplimiento al principio contable de **ESENCIA SOBRE LA FORMA:** “las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos”, dado que el contrato existe

	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

desde la vigencia 2020, en la cláusula sexta del contrato indica el plazo inicia el 16 de diciembre de 2020 por 36 meses 15 días (Diciembre 31 de 20223), con afectación de vigencias futuras.


Fecha	Documento	Valor Amortizado
25/03/2021	2836	\$ 14,796,615.00
25/03/2021	2836	\$ 13,798,001.00
28/05/2021	6174	\$ 61,482,161.00
28/05/2021	6174	\$ 61,482,160.00
28/05/2021	6174	\$ 61,019,644.00
29/06/2021	8011	\$ 61,019,644.00
29/07/2021	9566	\$ 61,019,644.00
31/08/2021	11808	\$ 3,661,456.00
31/08/2021	11808	\$ 61,019,644.00
22/10/2021	15625	\$ 61,590,824.00
26/11/2021	13782	\$ 61,590,824.00
24/11/2021	18092	\$ 61,590,824.00
20/12/2021	20696	\$ 123,181,648.00
23/12/2021	20947	\$ 61,590,824.00
TOTAL		<b>\$ 768,843,913.00</b>

- **Arrendamiento Operativo:** Presento un incremento del 310% con respecto a la vigencia anterior. El servicio de arrendamiento operativo es prestado por la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, es el arrendamiento de tres vehículos tipo para el seguimiento a los proyectos de infraestructura en la vigencia 2021, servicio prestado bajo el contrato N°360 de 2021. Se evidencia un incumplimiento al principio contable de **ASOCIACIÓN:** *“los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos”.* Por cuanto se identifica que este gasto este asociado al gasto público, debido a que el gasto está asociado a un proceso misional de la Entidad.
- **Publicidad y propaganda:** Presento un incremento del 100% con respecto a la vigencia anterior. El servicio de publicidad y propaganda es prestado por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA Bajo el contrato 196 de 2021. Contrato enfocado a la realización de estrategias de comunicaciones, conceptos creativos, diseños gráficos, producción de piezas de comunicación y campañas publicitarias necesarias para divulgar y promocionar los proyectos de comunicación, tanto de medios masivos o convencionales, así como medios alternativos en la vigencia 2021.



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

- Promoción y Divulgación: Presento un incremento del 462% con respecto a la vigencia anterior. El servicio de publicidad y propaganda es prestado por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA Bajo el contrato 196 de 2021. Y el contrato N°356 de 2021 con la Corporación Deportiva los Paisitas para divulgar y promocionar la imagen institucional de INDEPORTES ANTIOQUIA en el marco de los eventos clasificatorios del baby fútbol versión 2021 en las 9 subregiones del departamento de Antioquia.

En lo que tiene que ver con las estrategias comunicacionales de la Entidad se identifica que la gran mayoría están enfocadas a los procesos misionales, gastos que deben ser reconocidos como gasto público social y no gasto administrativo, situación que denota incumplimiento al principio contable de asociación.


Debe advertirse que con respecto al rubro de comunicaciones (**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN**) los ejecutores deberán tener cuidado de no incurrir en la prohibición establecida en los artículos 2.8.4.5.1. y 2.8.4.5.2. del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras:

- Las originadas en actividades o situaciones de riesgo, cuya difusión tiende a prevenir o disminuir la consumación de daños a la ciudadanía;
- Las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas;
- La comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico;
- La información de orden legal que sea de interés general para la ciudadanía”. (SFT)



	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

- Transporte Aéreo: Presento un incremento del 414% con respecto a la vigencia anterior. El servicio de tiquetes aéreos es prestado por la Empresa Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A. SATENA Bajo el contrato 372 de 2021. Se encontró que los tiquetes aéreos para el personal administrativo no cuentan con la debida justificación, por lo cual se quebrantan el Numeral 4 del artículo 81” *Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015”.*
- Honorarios: Presento un incremento del \$1,345,273,102 (47%) con respecto a la vigencia anterior. Este incremento obedece al reconocimiento de los honorarios de los convenios interadministrativos de mandato sin representación N°196 – 350 y 440 de 2021 que la Entidad sostuvo con la empresa ACTIVA. De nuevo se identifica una posible violación al principio contable de asociación.
- Mensajería: Presento un incremento 809% con respecto a la vigencia anterior, el incremento obedece al reconocimiento de los de servicios de correo y mensajería expresa contratados con la entidad Servicios Postales Nacionales S.A. bajo contrato N°220 de 2021, para la vigencia se identifica un alto volumen de correspondencia certificada a razón de la necesidad de dar respuesta a diferentes solicitudes de forma ágil y rápida, se recomienda evaluar la prudencia del manejo de este tipo de contrato.

### 5.3.1. Telefonía Celular:

**Tabla N°11. Relación de Gasto en Telefonía Celular**

CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$ 4,413,741	\$ 5,401,916	-\$ 988,175	-22%

Fuente: Marcos Julián Alzate Saldarriaga– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares–Diciembre 31 de 2021

INDEPORTES ANTIOQUIA, continua con el mismo plan empresarial para el periodo contaba con 24 líneas activas en el plan de telefonía, se desactivo una línea.

Las líneas están en poder de la gerencia, las subgerencias y las jefaturas y sirven de apoyo a la gestión misional y administrativa y sigue aplicando su política de descuento por nómina, cuando el funcionario se sobrepasa del límite autorizado. El incremento en la variación relativa obedece a la actualización de tarifas por parte del operador de telefonía móvil y la cancelación de la línea de la jefatura de control interno.

### 5.3.2. Fotocopias e impresiones:


Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas quien genera desde las impresoras reportes comparativos y cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1



	<p style="text-align: center;">COMUNICACION INTERNA</p>	<p style="text-align: center;">F-GD-31</p>	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas. Al corte se puede identificar que la Entidad es más consciente de buen uso de los recursos y se está apuntando cada vez al manejo de “CERO PAPEL”.

El total de impresiones y copias para el trimestre asciende a 51.987 unds que con respecto al mismo periodo evaluado de la vigencia 2020 se tiene una reducción del 95%.

**Tabla N°12. Variación de Consumo en cada máquina multifuncional.**

CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPRESIÓN / COPIAS	78,243	1,014,258	-936,015	-1196%

*Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales- Diciembre 31 de 2021*

**Tabla N°12. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional.**



IMPRESORA	ADMINISTRATIVA RICOH	FOMENTO KYO	ALTOS LOGROS KYO	ALMACÉN RICOH	GERENCIA KYO	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.60	10.1.0.120	10.10.10.55	10.1.1.58	10.1.0.33	
UBICACIÓN					TALENTO H	
PLACA						
OCTUBRE 2021	COPIA ACUMULADO	62,438	6,342	2,537	73,011	5,039
	IMPRESIÓN ACUMULADO	220,711	64,504	20,800	226,936	26,640
	ESCANEO ACUMULADO	48,423	22,209	8,429	79,468	13,880
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>283,149</b>	<b>70,846</b>	<b>23,337</b>	<b>299,947</b>	<b>31,679</b>
	COPIA MES	417	968	127	95	1,186
	IMPRESIÓN MES	6,724	6,500	1,265	320	2,120
	ESCANEO MES	1,239	1,673	340	113	1,468
<b>TOTAL MES</b>	<b>7,141</b>	<b>7,468</b>	<b>1,392</b>	<b>415</b>	<b>3,306</b>	
NOVIEMBRE 2021	COPIA ACUMULADO	62,644	6,980	2,600	73,080	5,339
	IMPRESIÓN ACUMULADO	223,660	69,595	22,617	227,798	28,419
	ESCANEO ACUMULADO	49,867	23,719	9,381	79,468	14,370
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>286,304</b>	<b>76,575</b>	<b>25,217</b>	<b>300,878</b>	<b>33,758</b>
	COPIA MES	206	638	63	69	300
	IMPRESIÓN MES	2,949	5,091	1,817	862	1,779
	ESCANEO MES	1,444	1,510	952	0	490
<b>TOTAL MES</b>	<b>3,155</b>	<b>5,729</b>	<b>1,880</b>	<b>931</b>	<b>2,079</b>	
DIEMBRE 2021	COPIA ACUMULADO	62,867	7,319	2,648	73,306	5,848
	IMPRESIÓN ACUMULADO	226,933	75,086	23,740	231,154	33,322
	ESCANEO ACUMULADO	50,740	25,298	9,547	79,658	15,014
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>289,800</b>	<b>82,405</b>	<b>26,388</b>	<b>304,460</b>	<b>39,170</b>
	COPIA MES	223	339	48	226	509
	IMPRESIÓN MES	3,273	5,491	1,123	3,356	4,903
	ESCANEO MES	873	1,579	166	190	644
<b>TOTAL MES</b>	<b>3,496</b>	<b>5,830</b>	<b>1,171</b>	<b>3,582</b>	<b>5,412</b>	
IMPRESORA	GERENCIA RICOH	MEDICINA RICOH	COLOR RICOH	VILLA DEPORTIVA RICOH	CADA RICOH	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.57	10.1.1.56	10.1.1.53	10.1.6.20	10.1.1.62	
UBICACIÓN	SECRETARIA		COMUNICAC			
PLACA						
OCTUBRE 2021	COPIA ACUMULADO	74,101	50,811	3,582	139,474	97,135
	IMPRESIÓN ACUMULADO	248,255	106,049	21,733	406,602	338,227
	ESCANEO ACUMULADO	47,062	11,970	2,031	75,666	42,625
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>322,356</b>	<b>156,860</b>	<b>25,315</b>	<b>546,076</b>	<b>435,362</b>
	COPIA MES	213	1,490	3	655	228
	IMPRESIÓN MES	3,086	1,606	166	112	888
	ESCANEO MES	19	77	76	0	0
<b>TOTAL MES</b>	<b>3,299</b>	<b>3,096</b>	<b>169</b>	<b>767</b>	<b>1,116</b>	
NOVIEMBRE 2021	COPIA ACUMULADO	74,192	52,108	3,660	139,886	97,482
	IMPRESIÓN ACUMULADO	248,907	107,653	23,013	406,747	340,297
	ESCANEO ACUMULADO	47,097	12,130	2,118	75,266	42,625
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>323,099</b>	<b>159,761</b>	<b>26,673</b>	<b>546,633</b>	<b>437,779</b>
	COPIA MES	91	1,297	78	412	347
	IMPRESIÓN MES	652	1,604	1,280	145	2,070
	ESCANEO MES	35	160	87	-400	0
<b>TOTAL MES</b>	<b>743</b>	<b>2,901</b>	<b>1,358</b>	<b>557</b>	<b>2,417</b>	
DIEMBRE 2021	COPIA ACUMULADO	74,232	52,501	3,862	139,933	97,797
	IMPRESIÓN ACUMULADO	249,510	109,886	23,395	406,883	344,779
	ESCANEO ACUMULADO	47,172	12,226	2,155	75,666	42,625
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>323,742</b>	<b>162,387</b>	<b>27,257</b>	<b>546,816</b>	<b>442,576</b>
	COPIA MES	40	393	202	47	315
	IMPRESIÓN MES	603	2,233	382	136	4,482
	ESCANEO MES	75	96	37	400	0
<b>TOTAL MES</b>	<b>643</b>	<b>2,626</b>	<b>584</b>	<b>183</b>	<b>4,797</b>	

Fuente: Sistemas – Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales– Diciembre 31 de 2021

### CONCLUSION:

El Equipo de Control Interno realizó las comparaciones para el trimestre de octubre a diciembre de las vigencias 2020 y 2021, conforme a las ejecuciones financieras del gasto y el giro mensual que lo componen.

- Resultado de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el cuarto trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, relacionados gastos de personal y adquisición de

	<p style="text-align: center;">COMUNICACION INTERNA</p>	<p style="text-align: center;">F-GD-31</p>	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

bienes y servicios, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.

- En la evaluación de la eficiencia del gasto es importante precisar que se le debe realizar control y seguimiento a gastos como horas extras, beneficios por bienestar laboral, gastos de viaje y viáticos sobre todo los que se consumen por parte de la subgerencia administrativa y financiera, publicidad y propaganda, impresiones y publicaciones y tiquetes aéreos.
- En la cuenta del gasto se observó en términos porcentuales, que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia anterior los gastos administrativos presentan un incremento dejando evidencia del retorno a las instalaciones de la Entidad por parte de funcionarios y contratistas para el desarrollo de las actividades.


**RECOMENDACIONES:**

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, el Equipo de control Interno sugiere las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:

1. Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad y Gasto Público, Decreto 1737 de 1998, Decreto 2209 de 1998, Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015, Decreto 492 de 2019 y Decreto D2021070004548 noviembre 25 de 2021 Departamento de Antioquia Gobernación. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”*
2. Se reitera la necesidad que se tienen en la Entidad de crear la política interna de austeridad en el gasto, con el fin de fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la Entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa.
3. De acuerdo con lo anterior, el Instituto deberá adoptar las medidas equivalentes a las dispuestas en el mencionado Decreto 1068 para alcanzar metas de austeridad el gasto público y Decreto D2021070004548 noviembre 25 de 2021 del Departamento de Antioquia.

A la fecha, esta recomendación no ha sido acogida y, por consiguiente, se reitera su implementación con el respectivo seguimiento a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera.



	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

4. Se sugiere continuar impulsando al interior de la Entidad las buenas prácticas para el ahorro de agua, luz, acueducto de manera permanente debido a que casi el 99% del personal a retornado a las instalaciones.
5. Dar cumplimiento a la política de “cero papeles”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.
6. Realizar periódicamente conciliación entre el módulo de Nómina y contabilidad, en lo que concierne al reconocimiento de gastos de salarios, sobre todo en las horas extras.
7. Desde contabilidad se debe revisar si los gastos incurridos corresponden a gastos administrativos o deben ser reclasificados a gasto de inversión social. Es importante tener en cuenta que al momento de la clasificación de los gastos se debe determinar si la clasificación de estos gastos es administrativos o sociales, se debe evaluar la finalidad del gasto para clasificarlo adecuadamente, teniendo en cuenta que están asociados a la operación MISIONAL, y de esa forma no se violen los principios de la contabilidad.

Atentamente,



**LIBIER JIMÉNEZ PEÑA**  
JEFE DE OFICINA

**Proyecto:**  
CARMEN YELIXA CEPEDA HURTADO  
Contadora Pública  
Contratista de Control Interno



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

